



En sesion extraordinaria celebrada en este dia por los señores
de que se compone este Ayuntamiento que lo son D.^o Jose
Anselmo Saenz de la Cuesta, Ad.^o D.^o Marcos de Luso, D.^o Felix
Tibcio, Regidores; y D.^o Augustin Saenz de la Cuesta, Procurador
Sindico Gral. de ella; y enterados del oficio de el Señor Caballe
ro Diputado general de esta M. N. y L. provincia de Alava
sufecha nueve del presente, este Ayuntam.^{to} designado en este
dia para que pasen a la Villa de Lanciego, y susala Consistorial
en Comision a D.^o Jose Anselmo Saenz de la Cuesta, Alcalde y D.^o
Augustin Saenz de la Cuesta, Procurador de esta misma Villa, para
que practiquen y puedan practicar cuantas diligencias sean
necesarias sobre lo que la misma junta designe para el
buen No. y beneficio de esta Villa a solo a cordacion y fir
macion los Señores de este Ayuntam.^{to} en esta Villa de Vinaspre
a once de Mayo de mil ochocientos y cincuenta y ocho. a
e sesion de los dos Regidores que por no saber firmar, lo are
Miguel Saenz de la Cuesta, y Manuel de Biega, de que Secreta
rio Certifico Jose Anselmo Saenz Augustin Saenz de la

Aruego de Marcos de Luso de la Cuesta

Miguel Saenz de la Cuesta

Cuesta

Aruego de Felix Tibcio

Manuel de Biega

Manuel de Biega

